Prosperidad Social

OTROSÍ No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1145 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.S

Entre los suscritos, **CAROLINA HOYOS VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.857, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** con NIT 900.039.533-8, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 0434 del 3 de abril de 2024, posesionada mediante acta del 4 de abril de 2024 y debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y de otra, **EDWIN ALEJANDRO BAUSTISTA ESPINOSA**, identificado cédula de ciudadanía número 1.014.179.645, obrando en nombre y representación de **DISTRIBUCIONES EYS S.A.S.**, identificado con NIT. 900.922.935-2, en su calidad de representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente otrosí a la **aceptación de oferta No. 1145 de 2024,** previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que, el 26 de agosto de 2024, se suscribió la **aceptación de oferta No. 1145 de 2024** con **DISTRIBUCIONES EYS S.A.S.,** cuyo objeto consiste en: «Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL, en el territorio Nacional».

II. Que, el plazo inicial de ejecución de la aceptación de oferta No. 1145 de 2024, se pactó hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero; contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

III. Que, el valor de la aceptación de oferta No. 1145 de 2024**,** es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

IV. Que, mediante memorando M-2024-2202-069576 del 18 de diciembre de 2024 y el memorando alcance No. M-2024-2200-069946 del 19 de diciembre de 2024, los cuales hacen parte integral del presente otrosí, la subdirectora de Operaciones solicitó a la Secretaría General y a la Subdirección de Contratación, realizar prórroga y adición de la aceptación de oferta No. 1145 de 2024, justificando su solicitud en los siguientes términos:

> «(…) *PROSPERIDAD SOCIAL tiene presencia en todo el territorio nacional, a través de sus sedes regionales ubicadas en cada capital de departamento y en los municipios de Apartadó y Barrancabermeja. Para garantizar la operatividad de dichas sedes, es necesario realizar los mantenimientos locativos menores que sean requeridos en cada inmueble y que se presentan por el uso diario no solo por los funcionarios y colaboradores, sino también por visitantes y población beneficiaria.*
>
> *Con el fin de atender estas actividades, la entidad suscribió la aceptación de oferta No. 1145 de 2024, con la empresa DISTRIBUCIONES EYS S.A.S, por valor de* ***CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2024.***

2. EJECUCIÓN

Prosperidad Social

OTROSÍ No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1145 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.S

La Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$15.000.000
A-02-02-01-001-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	$5.000.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAR ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	$10.000.000
a-02-02-01-003-006 PRODUCTOIS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$20.000.000
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P	$30.000.000
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	30.000.000
VALOR TOTAL CDP 16324	**$110.000.000**

A la fecha la Aceptación de Oferta, presenta el siguiente balance de ejecución:

SEDE	FACTURA	MES	VALOR AO-1145/2024	VR FACTURADO	SALDO	EJECUCIÓN ACUMULADA
VALOR INICIAL ACEPTACIÓN OFERTA			**$ 110.000.000,00**		**$ 110.000.000,00**	
Nivel Central	FV1244	SEPTIEMBRE		$ 10.638.572,00	$ 99.361.428,00	$ 10.638.572,00
San Andres	FV1240	SEPTIEMBRE		$ 11.984.927,00	$ 87.376.501,00	$ 22.623.499,00
Guajira	FV1238	SEPTIEMBRE		$ 208.800,00	$ 87.167.701,00	$ 22.832.299,00
Meta	FV1239	SEPTIEMBRE		$ 1.014.000,00	$ 86.153.701,00	$ 23.846.299,00
Antioquia	FV1241	SEPTIEMBRE		$ 664.200,00	$ 85.489.501,00	$ 24.510.499,00
Valle del Cauca	FV1242	SEPTIEMBRE		$ 1.101.820,00	$ 84.387.681,00	$ 25.612.319,00
San Andres	FV1243	SEPTIEMBRE		$ 5.382.724,00	$ 79.004.957,00	$ 30.995.043,00
San Andres	FV1266	OCTUBRE		$ 5.145.988,00	$ 73.858.969,00	$ 36.141.031,00
Chocó	FV1267	OCTUBRE		$ 2.921.070,00	$ 70.937.899,00	$ 39.062.101,00
Urabá	FV1268	OCTUBRE		$ 480.222,00	$ 70.457.677,00	$ 39.542.323,00
Norte de Santander	FV1270	OCTUBRE		$ 1.568.506,00	$ 68.889.171,00	$ 41.110.829,00
Quindio	FV1269	OCTUBRE		$ 3.487.700,00	$ 65.401.471,00	$ 44.598.529,00
Atlántico	FV1271	OCTUBRE		$ 1.046.430,00	$ 64.355.041,00	$ 45.644.959,00
Magdalena	FV1272	OCTUBRE		$ 960.002,00	$ 63.395.039,00	$ 46.604.961,00
Monteria	FV1273	OCTUBRE		$ 1.560.500,00	$ 61.834.539,00	$ 48.165.461,00
Cauca	FV1274	OCTUBRE		$ 1.567.944,00	$ 60.266.595,00	$ 49.733.405,00
Nivel Central	FV1276	OCTUBRE		$ 4.661.426,00	$ 55.605.169,00	$ 54.394.831,00
Nivel Central	FV1275	OCTUBRE		$ 7.388.960,00	$ 48.216.209,00	$ 61.783.791,00
Meta	pendiente	NOVIEMBRE		$ 12.000.000,00	$ 36.216.209,00	$ 73.783.791,00
Tolima	pendiente	NOVIEMBRE		$ 6.000.000,00	$ 30.216.209,00	$ 79.783.791,00
Huila	pendiente	NOVIEMBRE		$ 4.000.000,00	$ 26.216.209,00	$ 83.783.791,00
VALOR TOTAL						**$ 83.783.791,00**
% TOTAL DE EJECUCIÓN						**76%**

Ahora bien, la entidad se encuentra en proceso de traslado de sedes que, por condiciones de seguridad, salubridad y confort para funcionarios, colaboradores, visitantes y población beneficiaria, requieren de un espacio adecuado para su funcionamiento. Estas nuevas sedes si bien cuentan con las condiciones básicas para el desarrollo de las actividades de la entidad, también requieren del suministro de elementos de ferretería que permitan adecuar correctamente los espacios para su funcionamiento diario y para que presten la atención adecuada conforme su misionalidad.

Así las cosas, los traslados de inmuebles estan pensados para seis (6) sedes regionales: Antioquia, Meta, Tolima, Neiva, Bogotá y Cundinamarca. Estos traslados que requieren la adaptación de los nuevos inmuebles a las necesidades y requerimientos necesarios para el funcionamiento de una entidad pública del nivel nacional y por consiguiente es indispensable a través del equipo de mantenimiento la adecuación de diferentes espacios como lo son: un cuarto eléctrico o rack, una oficina para un directivo o director regional, diferentes oficinas para los profesionales, la instalación de los diferentes puestos de trabajo, el acondicionamiento de bodegas de almacenamiento, la adecuación de áreas de cafetería y/o de almuerzo para los funcionarios, el acondicionamiento de áreas para la atención al ciudadano y la adecuación de diferentes salas de juntas o reuniones. Así mismo, se requiere la instalación de todo el sistema eléctrico, voz y datos.

Así mismo, a través de la MESA DE SERVICIOS el GIT de Prestación de Servicios durante el periodo del 01 de enero al 15 de diciembre de 2024 se han recibido (160) ciento sesenta solicitudes de mantenimientos preventivos y correctivos referentes a actividades de carácter eléctrico, pintura, plomería, cerrajería entre otros. Trabajos de mantenimiento que se hacen necesarios e indispensables con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios de la entidad y de los visitantes que día a día visitan los diferentes inmuebles donde están ubicadas las direcciones regionales de la entidad y el nivel central. Es preciso anotar que se han podido atender un 80% de los requerimientos, sin embargo, se hace necesario adicionar la aceptación de oferta actual a fin de cubrir en un 100% los requerimientos en lo que resta del año.

De otra parte, es importante mantener un stock mínimo de materiales de ferretería que le permitan a la Subdirección de operaciones atender los requerimientos que surjan durante los primeros meses de la vigencia 2025 mientras se surte un nuevo proceso que garantice el suministro de esta clase de materiales.

Por lo anterior, se requiere continuar con el suministro de materiales de ferretería, materiales de construcción y todo lo demás necesario para las adecuaciones requeridas.

Consecuentes con lo anterior, se considera pertinente la prórroga y adición de la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, en los siguientes términos:

***PRIMERO: PRORROGAR** La Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, hasta 31 de diciembre de 2024.*

***SEGUNDO: ADICIONAR** La Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, en la suma de $55.000.000 con cargo al CDP No. 16324 del 31 de mayo de 2024.*

***TERCERO: VALOR:** Modificar el valor de la orden la cual quedará: El valor total del contrato es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.* (…)»

OTROSÍ No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1145 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.S

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula denominada «Plazo de ejecución» de la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, la cual quedará así:

> **«PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **31 de diciembre de 2024** y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero».

SEGUNDA. - ADICIÓN: adicionar la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024 por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000),** amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16324 de fecha 31 de mayo de 2024.

Los valores de los Rubros quedarán así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$ 22.500.000
A-02-02-01-001-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	$ 7.500.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAR ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	$ 15.000.000
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOIS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 30.000.000
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	$ 45.000.000
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 45.000.000
VALOR TOTAL CDP 16324	**$ 165.000.000**

TERCERA. – MODIFICACIÓN: Modificar el título «Valor total del contrato» de la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, la cual quedará así: **«CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000)**, incluido IVA», y demás impuestos de ley.

CUARTA. - GARANTÍAS. Como consecuencia del presente otrosí, el contratista deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la aceptación de la oferta y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación.

El contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el contratante declare el incumplimiento. Por tanto, en caso de que el presente contrato se adicione, suspenda, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a ampliar la garantía.

Nota: El supervisor deberá notificar a la aseguradora la presente modificación.

OTROSÍ No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1145 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.S

QUINTA. – AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no generará mayores gastos y/o erogaciones con cargo a Prosperidad Social y/o DISTRIBUCIONES EYS S.A.S., ni desequilibrio económico.

SEXTA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas de la aceptación de la oferta y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

Elaboró: Claudia Janeth Cuéllar Camacho- Profesional Especializado - Subdirección de contratación.
Revisó: William Andrés Castaño España / abogado Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Shadia Sabah Muyir Darwych – subdirectora de Contratación